

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-A/MDSF.

San Fernando, 16 de febrero 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

VISTO:

La Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable de fecha 09 de febrero 2024, presentado por el servidor Edwin Soriano Vega, formula su renuncia voluntaria e irrevocable a los cargos: Secretará Técnica de Defensa Civil, Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Fernando; Informe N° 052-2024-GM/MDSF, de fecha 16 de febrero 2024, de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

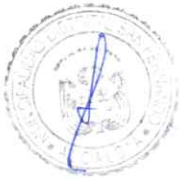
Que, el Artículo 6° de la precitada Ley establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 001-2024-A/MDSF, y Resolución de Alcaldía N° 002- 2024-A/MDSF de fecha 03 de enero 2024, se ratificó al servidor Edwin Soriano Vega, en el cargo como Secretario Técnico Defensa Civil; Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana; asimismo mediante Memorando N° 002-2024-GM/MDSF, de fecha 02 de enero 2024, se da la responsabilidad del área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Que, el mencionado servidor mediante documento del visto, formula su renuncia voluntaria e irrevocable a la encargatura de: Secretaría Técnica de Defensa Civil,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y al área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Fernando; indicando que el último día de labor será el 14 de febrero 2024. Por lo que es pertinente **Aceptar la Renuncia a los cargos, mediante acto resolutivo.**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aceptar, la Renuncia presentada por el servidor: Edwin Soriano Vega, a los cargos: Secretaría Técnica de Defensa Civil, Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, en consecuencia, dar por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir de 14 de febrero 2024, último día de labores el 14 de febrero 2024;

Artículo Segundo. - Dejar, sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 001-2024-A/MDSF, de fecha 03 de enero 2024, Resoluciones N° Alcaldía N° 002-2024-A/MDSF, de fecha 03 de enero 2024 y el Memorando N° 002-2024-GM/MDSF, de fecha 02 de enero 2024.

Artículo Tercero. - Dar, las gracias al señor Edwin Soriano Vega por sus servicios prestado a la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Cuarto. - Encargar, al área de Recursos Humanos, efectuar la liquidación de Beneficios Sociales que por Ley le corresponde al señor Edwin Soriano Vega.

Artículo Quinto. - Notificar, a las áreas competentes para conocimiento y fines

Artículo Sexto. - Encargar, al responsable del portal de transparencia estándar la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

-Interesado
-Gerencia Municipal
-Recursos Humanos
Presupuesto
Archivo.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.